

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES A TERMINO

NUMERO 1960 - 2019

Nosotros, **ROSA IRENE GUDIEL ARDON**, Mayor de edad, soltera, hondureña, Abogada y Notario de este Domicilio, con identidad número **0703-1972-00559**, **RTN número 0703-1972-005593**, del domicilio de Tegucigalpa Municipio del Distrito Central quien actúa en su condición de Directora del Instituto Nacional Penitenciario, que acredita con el **Acuerdo Presidencial número 28-2017 de fecha 31 de Enero del 2017**, con facultades establecidas en la Ley del Sistema Penitenciario Nacional, y por ende Representante Legal del Instituto Nacional Penitenciario, y que para los efectos de este contrato se le denominará **EL INSTITUTO**, por una parte; y **SAMUEL ISAC GARCIA SALAS**, de nacionalidad hondureño(a), mayor de edad, Soltero(a), Médico General y con domicilio en la Ciudad de Tegucigalpa, Departamento de Francisco Morazán, portador (a) de la Tarjeta de Identidad No. **0801-1993-02264**, actuando en nombre propio, quien en adelante se le llamará **EL CONTRATADO**, por otra parte; por medio del presente documento hemos convenido en celebrar, como al efecto celebramos el **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES A TERMINO**, el cual estará regido por las cláusulas y estipulaciones siguientes: **A) CONDICIONES DE TRABAJO.-PRIMERA: NATURALEZA DE LOS SERVICIOS: EL INSTITUTO**, manifiesta que es el órgano al cual le corresponde la organización, administración y el funcionamiento del Sistema Penitenciario Nacional y los servicios que le son inherentes para que en nombre del Estado de Honduras, se obligue a contratar servicios profesionales para prestar al **INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO (INP)** específicamente en el **CENTRO PENITENCIARIO DE TAMARA, DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZAN en MAXIMA SEGURIDAD**, como **MEDICO GENERAL**, pudiendo ser trasladado a cualquier Establecimiento Penitenciario del País, siempre que las condiciones geográficas lo permitan y así lo requiera el Instituto. **SEGUNDA: HORARIO DE TRABAJO:** Cumplirá sus funciones en un horario de seis horas cada día, de lunes a viernes, o el horario convenido entre ambas partes y que se establezca en cada Centro Penitenciario, con el propósito de realizar las siguientes funciones en aplicación del artículo 40 de la Ley del Sistema Penitenciario Nacional; y los Artículos 83, 84, 86, 133, 134, 135, 137, 139, 140 y 148 numerales del 1 al 13 del Reglamento de la Ley del Sistema Penitenciario Nacional:

B) DESCRIPCION DE LOS SERVICIOS: **1)** La prestación del Contrato de Servicios Profesionales será **ESTRICTAMENTE PERSONAL** y a partir del **15 DE NOVIEMBRE AL 30 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2019.** **2)** Cumplir eficazmente y fielmente el desempeño de su trabajo, que conduzca a garantizar la salud, y la prevención de las enfermedades de las personas privadas de libertad. **3)** Revisión y posterior dictamen técnico científico de los expedientes de los privados de libertad para optar a una resolución de permiso temporal que reúnan los requisitos establecidos por la Ley, por causas imputables a problemas de salud. **4)** Visitar en forma periódica a los privados de libertad, para evaluar su situación médica y atender casos y detectar enfermedades infecto contagiosas. **5)** Revisión permanente de los Expedientes Médicos de los Privados de Libertad que debe contener las Historias Clínicas por cada atención brindada a cada paciente Privado de Libertad con las indicaciones específicas de los medicamentos prescritos según diagnóstico médico. **6)** Dar su dictamen por escrito para propiciar la reinserción, reeducación y rehabilitación del mismo y ponerlo en conocimiento del Consejo Técnico Interdisciplinario del Centro Penitenciario que le corresponda laborar. **7)** Asistir a las reuniones de trabajo y de información de avances convocados por el INSTITUTO, o por la **SECRETARIA DE GOBERNACION, JUSTICIA Y DESCENTRALIZACION**, para tratar asuntos relacionados con el trabajo, en cumplimiento del sistema de tratamiento penitenciario progresivo de las personas internas sentenciadas, evaluando su estado físico y mental de los mismos. **8)** Presentar un informe conforme al cronograma de trabajo, el cual se deriva de su actividad laboral a la Dirección Nacional del Instituto. **9)** Llevar expedientes médicos de las personas privadas de libertad, en forma actualizada y colaborar con otras Instituciones del Estado, que se encuentran dentro del campo de su trabajo. **10)** Hacer acto de presencia para el levantamiento del acta ante el Consejo Técnico Interdisciplinario en los términos que establecen las condiciones generales y demás documentos relacionados que dictamina, según el caso y, **11)** Las demás actividades que se deriven del presente contrato y que EL INSTITUTO considere necesarios para cumplir con la finalidad.

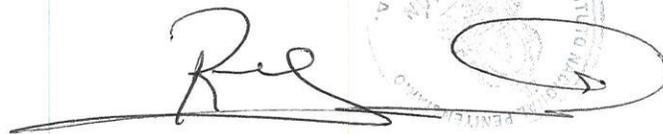
TERCERA: A) CONDICIONES GENERALES DE CONTRATACION: SALARIO El valor a devengar asciende a la cantidad de **VEINTIUN MIL LEMPIRAS EXACTOS (L.21,000.00)** mensuales, los que serán cancelados en moneda de curso legal en el país, a través del Instituto Nacional Penitenciario, deduciéndosele el impuesto que conforme a Ley corresponde, haciendo un total de **L. 37,566.67 (TREINTA Y SIETE**

MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS LEMPIRAS CON 0.67/100), que incluye sueldo mensual, décimo cuarto mes proporcional y décimo tercer mes proporcional, afectándose para tal efecto la Estructura Presupuestaria Inst. **44, GA-01, UE-027, Prog-12, SP-00, Proy-000, Act-005**. Asimismo, el goce de vacaciones proporcionales en base a Ley del Ministerio de trabajo. **B) LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO:** **1)** El contratado realizará su trabajo en el **CENTRO PENITENCIARIO QUE EL INSTITUTO DESIGNE**. **2)** Toda documentación relacionada con las tareas asignadas es propiedad del INSTITUTO y tiene prohibida su reproducción total o parcial a terceros no involucrados en el mismo. **3)** Todas las especificaciones estarán en estricta confidencialidad.- **CUARTA:** El Contratado tendrá la obligación de someterse siempre que el INSTITUTO lo estime necesario a las pruebas de confianza que según el cargo sean necesarias, quedando facultado el INSTITUTO a dar por terminada la relación laboral sin ninguna responsabilidad siempre que el Contratado no apruebe de forma satisfactoria las mismas antes mencionadas, según lo establecido en la Ley General de la Superintendencia para la aplicación de Pruebas de Evaluación de Confianza específicamente en sus Artículos 16 y 17 del mismo. **QUINTA:** El Contratado deberá someterse a todos los procesos de seguridad, ya sea Body Scanner, Detector de Metal, Revisión en Aduanas y todos aquellos que sean necesarios y que la Institución disponga para mantener el control y orden de los Centros Penales.- **SEXTA: REGULACIONES LEGALES PARA EL CUMPLIMIENTO: EL CONTRATADO Y EL INSTITUTO** estarán sujetos a las siguientes disposiciones: Este Contrato se regirá por la Ley de Contratación del Estado, Disposiciones Presupuestarias, Normas de los Estatutos Profesionales y demás leyes aplicables, aprobadas mediante Decreto Legislativo. **SEPTIMA: CAUSAS DE RESCISION:** Este Contrato, Podrá ser rescindido por cualquiera de las partes, siempre que concurren las causas siguientes: **a)** Mutuo consentimiento; **b)** Incumplimiento de cualquiera de las condiciones pactadas; que vayan en detrimento de los derechos de los Privados de Libertad. **c)** Caso fortuito o fuerza mayor; **d)** Expiración del Plazo; **e)** Por todo acto u omisión constitutivo de delito debidamente comprobado; **f)** EL INSTITUTO no tendrá responsabilidad de su parte si tiene un recorte presupuestario de fondos nacionales cuyo origen sea por la situación económica y financiera del país, igualmente si sufre una disminución en la estimación de los ingresos proyectados en caso de necesidad o

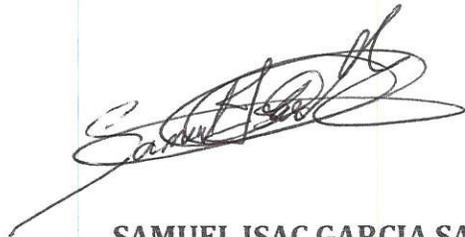
emergencia; y, **g)** En cumplimiento a lo estipulado a la Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública se comprometen a observar los procesos de contratación y transparencia en las adquisiciones públicas. **h)** Incumplimiento de las metas exigidas en función de la gestión por resultados. **i)** La no remisión de informes de la actividad laboral por los medios electrónicos disponibles o en físico.

OCTAVA: CAUSAS DE LIBERACION DE RESPONSABILIDAD: **A)** El incumplimiento de las condiciones aquí establecidas por parte de EL CONTRATADO libera de toda responsabilidad a EL INSTITUTO del pago de obligaciones que se deriven del presente contrato, **NOVENA: CONTROVERSIAS:** En caso de controversia las partes se someterán primeramente a una conciliación y de no llegar a un acuerdo conciliatorio se dirimirá a través de la jurisdicción del Juzgado de Letras Laboral del Departamento de Francisco Morazán.

En fe de lo cual, firmamos en duplicado el presente **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES A TERMINO** ratificando todas y cada una de las cláusulas y condiciones establecidas, en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los quince (15) días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve (2019).



**DIRECTORA NACIONAL
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO
EL CONTRATANTE**



**SAMUEL ISAC GARCIA SALAS
Identidad No. 0801-1993-02264
EL CONTRATADO.**

 **REPUBLICA DE HONDURAS**
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
TARJETA DE IDENTIDAD

SAMUEL ISAC / GARCIA SALAS

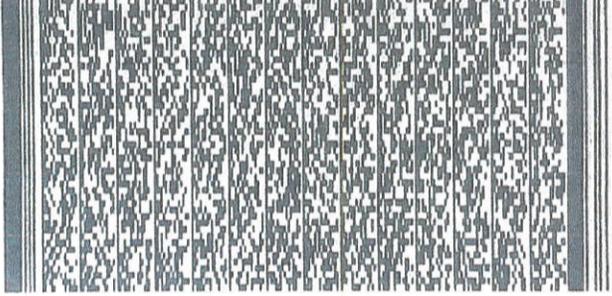
 

HONDUREÑO POR NACIMIENTO
NACIÓ EL 22 DICIEMBRE 1992
SEXO MASCULINO
EMITIDA EL 20 JULIO 2012

0801-1993-02264  12989265-02

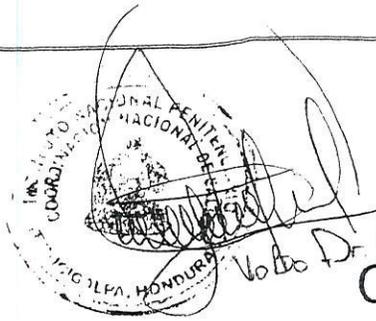
ARTICULO 91 LEY DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS: Ninguna Autoridad o persona particular, podrá privar a una persona de la tenencia de su Tarjeta de Identidad. ... La infracción de la disposición de este artículo dará lugar a la sanción penal correspondiente.


DIRECTOR R.N.P.



SOLICITADA EN 0801

SAMUEL ISAC / GARCIA SALAS
0801-1993-02264



Volto Dr. body

Curriculum Vitae



Datos Generales

Nombre Completo: Samuel Isac Garcia Salas

Numero de identidad: 0801-1993-02264

Estado civil: Soltero

Nacionalidad: hondureña

Edad: 26 años

Lugar y Fecha de Nacimiento: Tegucigalpa, 22 de diciembre de 1992

Residencia: Col. Los alpes No.2, bloque 4 lote 20

Celular: 99846907. / 87315881

Correo electrónico: isac_2292@hotmail.com/ isac2292@gmail.com

Educación recibida

- Médico en servicio social UNAH: 15 marzo 2018 al 15 marzo 2019 en la CMI de Jesús de otono, Intibucá.
- 2008-2009 Bachillerato en Ciencia y Letras en el Instituto Jean Piaget.
- 2005-2007 Ciclo Común en el Instituto Jean Piaget.
- 1999-2004 La Primaria en la escuela Jean Piaget.

Cargos desempeñados

- Subdelegado de CPEM en la Asocem UNAH en el año 2016
- Miembro editor de la sección “el docente del mes” en el periódico estudiantil “el galeno” en el 2016.
- Parte del comité organizador del congreso “nuevos enfoques en obesidad, diabetes y otros trastornos metabólicos” celebrado el 14 al 16 de agosto del 2017
- Instructor de laboratorio de embriología primer periodo en el año 2012
- Miembro de ASOCEM UNAH desde el periodo de 2016 – 2017.
- Voluntario en el simposio internacional Dengue, Zika y chikungunya: retos y desafíos para la salud pública, a los 13 días de julio de 2016.

Idiomas

- Diez y siete Módulos de Ingles instituto Hondureño de cultura interamericana (IHCI).

Congresos y pasantía

- XVII congreso nacional de cirugía, Dr. Salvador Ivo Lopez celebrado en 19 a 21 de octubre 2017. Como asistente.
- Congreso “neurociencia y medicina cardiovascular, avances investigación y atención clínica celebrado el 7 a 9 septiembre del 2015.
- Feria médico- científica “promoviendo la investigación para la excelencia en medicina” celebrado el 26 y 27 de octubre del 2015.
- Participante en la I pasantía internacional en urgencia, México del 8 a 21 de agosto del 2016 en la universidad veracruzana Córdoba Orizaba.
- XI congreso nacional de cardiología “hacia la prevención de las enfermedades cardiovasculares” celebrado el 8 a 10 agosto 2013. Como asistente.
- Participante en “Foro de Ética Asistencial” Vrs “ética en investigación” el 21 de septiembre del 2016, Tegucigalpa MDC.
- Participante y colaborador en I atlas virtual de CPEM en el 2017 del 08 al 09 de abril.

Expositor en eventos científicos

- Expositor en el congreso XXIV jornada científica y XI congreso de investigación de las ciencias de la salud vulnerabilidad del mundo moderno a eventos de salud pública internacional arbovirosis y ebola celebrado el 27- 29 de septiembre del 2017. En el trabajo infecciones oportunista por síndrome de Hiper IgE autosómico recesivo (SHIGE-AR) dos reportes de casos del hospital escuela.
- Reconocimiento al segundo lugar como expositor en II feria medica científica "investigación científica un horizonte de oportunidades celebrado el 23 de octubre de 2017. Tumor de askin vrs osteosarcoma en paciente femenina de 16 años de edad Tegucigalpa, Honduras

Brigadas:

- Participante en brigada en la plaza cívica general Francisco Morazán MDC el 25 de junio del 2016.
- Participante en brigada médica en la aldea de flores, municipio villa de san Antonio departamento de Comayagua. El 18 de junio del 2016.

Reconocimientos

- Reconocimiento al segundo lugar como expositor en II feria medica científica "investigación científica un horizonte de oportunidades celebrado el 23 de octubre de 2017.
- Diploma de honor al mérito en el año de 2011 porque fue el diploma

EXPERIENCIA LABORAL:

- Con el centro de salud de la Monterey ejerciendo como asistente de la salud ambiental. En el año 2011 en el periodo de enero hasta marzo.
- Papelería Merkapel en la ciudad de Guatemala (En periodo de noviembre a enero del 2010).
- Consultor en laboratorio de Centro Médico ubicado en Colonia La Granja desde el mes de septiembre hasta la fecha.
- Coordinador de grupo de investigación en la Global Health Network desde julio hasta la fecha.

HABILIDADES:

- Conocimiento en computación:
- Microsoft office Word 2013,

- Microsoft office Excel 2013,
- Microsoft office PowerPoint 2013.
- Microsoft office publisher 2013
- Bilingüe. (español e Ingles).
- Manejo: Automóvil y Motocicleta
- Manejo de programa como: epi info, citavi .

